



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

MHL.MMP.VRO.PMG



[Handwritten signature]

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACION PUBLICA N°123/2016, "**PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SANITARIA 2016, SEGUNDO LLAMADO, MANTENCION Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE VALPARAISO**".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 2752

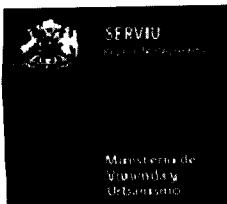
VALPARAÍSO,

08 JUN. 2017

INT. N° 091

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 6262 de fecha 09 de septiembre de 2016, por la cual se aprobó las adiciones N° 1, N°2 y Aclaración N°1 del a las Bases Administrativas Especiales de la LP 123/2016, se aceptó la oferta y contrató a la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SANITARIA 2016, TERCER LLAMADO, MANTENCION Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE VILLA ALEMANA Y QUILPUE**", Licitación Pública N°123/2016, por un monto de \$230.207.285.-, sin intereses ni reajuste y un plazo de 196 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N° 180-008 de fecha 06 de enero del 2017, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. Jorge Concha Saavedra y como Directora de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Srta. Moira Rodriguez Villablanca.
- d) Lo dispuesto en el artículo N°103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 183-122 de fecha 31 de marzo de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº del Encargado Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras \$19.983.144.-, una disminución de obras por \$8.206.979.-, la ejecución de obras extraordinarias por \$1.349.070.- y una ampliación de plazo de 23 días corridos, correspondiente a trabajos adicionales y complementarios no contemplados en las fichas de saneamiento iniciales, indispensables para el desarrollo de los trabajos y para la disminución en el tiempo de ejecución de los trabajos con la finalidad mejorar las soluciones constructivas a los Sistemas de Aguas Lluvias intervenidos, dejándolos posteriormente con una mejor funcionalidad.
2. Que, mediante Certificado N°350 de fecha 23 de mayo de 2017 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato.

R E S O L U C I Ó N:

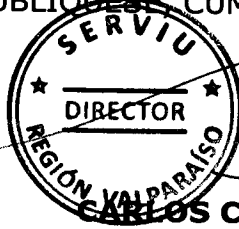
- 10.- **APRÚEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$19.983.144.- equivalente a un 8,68% del monto del contrato original, una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$8.206.979.- equivalente a un 3,57% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$1.349.070.- equivalente a un 0,58% del monto del contrato original para la **Licitación Pública N°123/2016**, denominada **"PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SANITARIA 2016, TERCER LLAMADO, MANTENCION Y CONSERVACIÓN DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS, COMUNA DE VILLA ALEMANA Y QUILPUE"**, celebrado con la empresa **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 183-122 de fecha 31 de marzo de 2017, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 20.- **OTÓRGASE** a la **RODRIGO ANDRÉS FREZ DELGADO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, una **AMPLIACIÓN DE 23 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 07 de abril de 2017 hasta el día 30 de abril de 2017.
- 30.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$243.332.520.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 40.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en Informe N° 183-122 de fecha 31 de marzo de 2017.
- 50.- Se deja expresa constancia que la empresa presentó para caucionar la buena ejecución y buen comportamiento de las obras, boleta bancaria de garantía N°122040 de fecha 26 de abril de 2017 del Banco BBVA, por la suma de 276,59 U.F., con fecha de vencimiento al día 28 de mayo del 2019.
- 60.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 6262 de fecha 09 de septiembre de 2016.



7º.- IMPÚTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2017, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig	10	Infraestructura Sanitaria
B.I.P	30391634-0	Conservación Sistemas Secundarios de Aguas Lluvias Año 2016.
Monto		\$13.125.235.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Carlos Casanova
CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **RFD Ingeniería y Construcción EIRL**
Padre Hurtado 735, M52, Viña del Mar